

Ilustre Municipalidad de Camiña

Camiña, 15 de Septiembre 2020/

DECRETO ALCALDICIO N° 867 /

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 610, de fecha 10 de Junio de 2019, donde se procede dar de baja los vehículos que indica.

Acta de sesión Ordinaria N° 26 del concejo Municipal celebrado el del 10 de Septiembre de 2020 donde se aprueba el remate de los vehículos Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE, Las bases del proceso de remate y adjudicación de vehículos Municipales 2020, según el procedimiento que se detalla.

COMUNIQUESE: a la secretaria Municipal, departamento de administración y finanzas, Control Interno, rentas y Transito, Tesorería municipal, Alcalde

REALICESE, Las publicaciones legales del proceso de remate de vehículos Municipales 2020, por parte del Departamento de Administración y Finanzas.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE, a quien



Lorena Choque Condore
Secretaria municipal (s)



Sixto García Cáceres
Alcalde

DISTRIBUCIÓN./

- . Secretaria Municipal
- . DAF
- . Dir. Control interno
- . Tesorería Municipal

Ilustre Municipalidad de Camiña

BASES REMATE MUNICIPAL DE VEHICULOS

CONDICIONES GENERALIDADES

Las presentes bases serán aplicadas al remate de los siguientes Vehículos Municipales:

1. DE LAS DESCRIPCIONES DE BIENES A REMATAR

Vehículo Bus, Marca Mercedes Benz, Modelo LO91442, Año 2000, Color Blanco, Placa Patente TG8249-2 N^º Motor 904924439024, N^º Chasis 9BM688276-XB203742, Combustible Diesel, Transmisión Mecánica, monto mínimo de remate \$ 1.500.000.-

Vehículo Ambulancia, Marca Ford, Modelo Econoline E 350 7.3, Color Blanco, Año 1997, Placa Patente AB2377-5, N^º Motor s/n N^º Chasis 1FDJS34F9VHA50432, Tracción Automático, Combustible diesel, monto mínimo de remate \$ 700.000.-

2. DE LA DIFUCION DEL REMATE

El remate deberá ser anunciado y difundido, mediante aviso destacado, publicado en un diario de circulación regional y en la página web de la municipalidad.

3. DE LA EXHIBICIÓN DE LA ESPECIES

Los vehículos serán exhibido a contar del día lunes 30 de Septiembre de 2020 hasta el día 06 de Octubre del presente año, desde 09:00 horas a 13.00 horas, y en la tarde desde las 15:00 horas hasta las 16:00 horas, donde los interesados podrán verificar de forma visual las condiciones de los vehículos. Lugar de exhibición se realizara en "Arenas de Camiña "avenida Esmeralda s/n Localidad de Camiña.

4. DEL ESTADO DE LAS ESPECIES

Todos los vehículos se rematarán en estado que se encuentran a la vista, el que se entenderá conocido por los interesados, es decir, estos deben considerar las condiciones mecánicas, equipamiento, documento (llámese permiso de circulación atrasadas revisión técnica, entre Otros) El proponente, renuncia al presentar a su

oferta, a cualquier reclamo que pueda provenir del estado en que se encontraba los bienes a rematar.

5. DEL PROCEDIMIENTO DEL REMATE

De los remate de los vehículos individualizados anteriormente, se efectuará mediante sobre cerrado, es decir, los interesados deberán hacer llegar su oferta en moneda nacional en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde de la comuna de Camiña, indicando en el sobre que corresponda al remate de vehículos, estos sobres serán recepcionado en la oficina de Alcaldía de la municipalidad ubicado en Arturo Prat s/n, Camiña, hasta el día viernes 09 de Octubre 2020, hasta las 12 horas p.m.

El día Lunes 13 de Octubre de 2020, se llevara a cabo la apertura de las ofertas de remate de los vehículos, los cuales estarán a cargo de la funcionaria Javiera Copa Castro, Directora de administración y finanzas, y la funcionaria Sussan Platero García, Encargada de Rentas Y Transito y el funcionario Gregorio Mendoza Chura, Jefe Gabinete de Alcaldía, ocasión donde se confeccionara las actas de apertura por cada uno de los vehículos que se están rematando.

Una vez realizado la apertura de las ofertas, se adjudicará al oferente que realice la mejor oferta, monto que deberá superar el mínimo exigido por el mandante, y se formalizara mediante decreto Alcaldicio.

En el caso que sólo hubiera ofertas con montos bajo el valor mínimo exigido, se realizara la evaluación respectiva.

El día Jueves 15 de Octubre 2020 se informara mediante una carta a los oferentes de las adjudicaciones respectivas, los que tendrán 5 días hábiles, para realizar el pago de los vehículos adjudicados.

Podrán participar personas naturales o jurídicas. En este caso, tratándose de organismos públicos o privados, deberán presentar al momento del remate. Poder Notarial para actuar en representación de dichos organismo o instituciones.

6. DEL PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS

El pago de los vehículos adjudicados, se realizarán directamente en tesorería de la municipalidad, y se recibirá como medio de pago dinero en efectivo y cheque nominativo al día. No se aceptara pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, queda sin efecto el remate del bien que corresponda al pleno derecho, sin más trámites, se podrá volver a realizar el proceso de remate inmediatamente o en fecha posteriores que se determine.

7. DE LA INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS

Todo vehículo adjudicado se entregará a su nuevo propietario, solo una vez inscrito ante el registro de vehículo motorizado, del registro civil.

El pago de los impuestos ante el registro civil, serán de cargo del adjudicatario o su representante.

El plazo para el retiro de los vehículos, será de 10 días hábiles, a contar de la fecha de pago del vehículo.

El bien rematado se le entregará al adjudicatario en el recinto "Arenas de Camiña" ubicado en calle esmeralda s/n, siendo de cargo del comprador, el desarme, acarreo, flete, y el fiel cuidado del bien adjudicado, que para los efectos, se entenderá entregado una vez el comprobante de ingreso de la municipalidad de Camiña, y será responsabilidad del comprador haber verificado su estado y condiciones previo al remate así como la documentación vigente.

8. DEL RETIRO Y DESCARGA DE BASES

Las bases del remate, estarán disponibles en la oficina de Alcaldía ubicada en Arturo Prat s/n Camiña, y en la página web de la Municipalidad de Camiña www.municipalidaddecamina.cl

